



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 10 SEP 2010

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 9795/2010, en las que el Ing. Aldo GAIDO eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 251/2010-FI se acepta la renuncia condicionada del Ing. Aldo GAIDO, a partir del 02 de agosto del año 2010.

Que a fs. 4 del mencionado Expte., el Jefe de Departamento a/c de la Dirección de Seguridad Social de la UNCUYO, D. Jorge CARON solicita se modifique la fecha de la renuncia condicionada del Ing. GAIDO, a partir del 01 de junio del año 2010, a efectos de que coincida con la de otras reparticiones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de junio del año 2010, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Aldo GAIDO (LE: 8.141.455 – Legajo 9061), al cargo de Profesor Titular –Dedicación Exclusiva-Efectivo - Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignatura “Físico Química”.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto, el contenido de la Resolución N° 251/2010-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 263**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA